

durante el mes de Diciembre de 2010 (previsto el día 29 de diciembre).

Según los plazos marcados por la Fundación para el desarrollo de la formación en las comarcas mineras del carbón, el curso ha de finalizarse a fecha de 31 de Julio de 2010. Como en este curso, no es posible cumplir dicho plazo por el número de horas totales (800 horas), es necesario solicitar de manera fehaciente (por escrito y a través de fax) a dicha Fundación la ampliación (según la normativa vigente para este tipo de formación "Manual de Seguimiento para la gestión y el desarrollo de las acciones de formación. Convocatoria 2009") de fechas durante los meses de Agosto y Septiembre de 2010. Una vez, autorizado dicha ampliación por la precitada Fundación, se procederá a notificar al Ayto de Villablino.

- **LUGAR DE CELEBRACION: A determinar con el Ayto de Villablino (Casa de Cultura).**

Parte teórica: Villablino

Parte Práctica: Villablino

Nº alumnos/as: 12

INFORMACIÓN Y CONTACTO A LO LARGO DEL CURSO:

**Gonzalo Méndez Álvarez
Oscar Liñán Cuellas**

Documentación a solicitar a los alumnos en el inicio de la acción formativa:

- **Fotocopia del DNI**
- **Certificado de empadronamiento, emitido por el Ayuntamiento correspondiente**
- **Vida Laboral en el momento del inicio del curso**
- **Cartilla de desempleo vigente**
- **Billetes de transporte (para los alumnos/as de fuera de Villablino)**

Compromiso de contratación: 4 personas.

Una vez finalizado el período de formación teórica y práctica, **en función de la asistencia y el grado de implicación y de**

aprovechamiento de la formación recibida según indicadores de evaluación establecidos por la coordinación y los docentes del curso, la empresa colaboradora procederán a realizar la contratación de **cuatro** de las personas participantes en el curso.

Normativa general del curso:

Es obligatoria la asistencia al menos al 90% de las horas del curso, y las faltas deberán justificarse oportunamente con el certificado o justificante correspondiente. La asistencia se controlará mediante hoja de firmas diaria. **En el caso de que las faltas superen el 10% de las horas lectivas de la acción formativa, dicha situación podría ser motivo de baja.**

En caso de tener que desplazarse desde el lugar de residencia al lugar de impartición del curso, los alumnos podrán recibir una beca de viaje, previa presentación de los billetes correspondientes al desplazamiento en un transporte público.

En supuesto de incorporarse a un puesto de trabajo durante el transcurso del curso y si este horario resulta incompatible con el de las clases, los alumnos serán dados de baja de la acción formativa y podrán recibir una certificación de asistencia por el número de horas del curso realizadas y la descripción de los contenidos desarrollados.

PROGRAMA DEL CURSO: Según la programación aprobada por la Fundación para el desarrollo de la formación en las comarcas mineras del carbón:

Módulo 1: La dimensión Estratégica del desarrollo rural. El turismo rural.

Módulo 2: La figura del Agente de Desarrollo Local.

Módulo 3: El proyecto empresarial. Creación, Gestión y Funcionamiento empresarial.

Módulo 4: Gestión de los Recursos Humanos. Los Recursos Humanos en el Territorio. Dinámicas Grupales.

Módulo 5: La Formación como instrumento de desarrollo local.

Módulo 6: La Planificación en el Desarrollo Local.

Módulo 7: Módulo Transversal: Prevención de Riesgos Laborales.

Módulo 8: Módulo Transversal: Orientación para el Empleo.

Módulo 9: Módulo Transversal: Igualdad de Oportunidades.

Módulo 10: Módulo Transversal: Sensibilización Ambiental.

Módulo 11: Herramientas básicas de Calidad.

OBJETIVOS DEL CURSO:

- **Aprender a diseñar estrategias y políticas de desarrollo sostenible, tendentes a la mejora de la calidad de vida de la población, mediante el incremento de las rentas en el ámbito rural**
- **Fomentar la cualificación de especialistas que ejerzan como agentes locales y promotores del bienestar económico y social de un territorio**
- **Difundir el conocimiento de experiencias de iniciativas de desarrollo local**
- **Manejar instrumentos de diagnóstico, planificación estratégica, ordenación y gestión territorial**
- **Conocer técnicas para implementar proyectos de desarrollo local**
- **Activación de recursos infrautilizados como puede ser el turismo rural**
- **Dinamización de la población, evitando en lo posible que la gente joven emigre a otros territorios**
-

MEDIOS DIDÁCTICOS QUE SE FACILITARÁN A LOS ALUMNOS/AS:

- **Guía del alumno/a. En este documento se reflejarán todos aquellos aspectos de interés relativos a la gestión y seguimiento del curso**
- **Material didáctico. En formato papel y en formato CD, relativo a cada uno de los módulos del curso**
- **Carpetas, bolígrafos y libreta para apuntes**

PERFIL DEL PERSONAL DOCENTE: Se exigirá a cada profesor/a:

- **Licenciados y/o diplomados con Titulación adaptada a cada uno de los módulos de impartición**
- **Experiencia probada en cada uno de los módulos de impartición**

CARACTERÍSTICAS A EXIGIR A LA EMPRESA QUE EFECTÚE LA FORMACIÓN:

- **Experiencia probada en el diseño, gestión y desarrollo de actuaciones en el ámbito del desarrollo local y turístico, y concretamente:**
 - Diseño, impartición y gestión de acciones formativas en las precitadas áreas**
 - En la realización de acciones formativas financiadas por FORMIC.**

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA DEL CURSO:

La Empresa Adjudicataria se comprometerá a colaborar con el Ayto de Villablino a la hora de la correcta justificación técnica y económica del curso ante la Fundación para el desarrollo de la formación en las comarcas mineras del carbón.

Asimismo, La Empresa Adjudicataria se comprometerá a realizar un seguimiento permanente (a nivel de la documentación técnica precisa) del curso ante la persona que determine el Ayto de Villablino para realizar este seguimiento.

El Técnico Municipal
Municipal

El Técnico

Fdo: D. Óscar Liñán Cuellas
Álvarez

Fdo: D. Gonzalo Méndez

VB La Alcaldesa-Presidenta

Fdo: D^a Ana Luisa Durán Fraguas